ACTA DE APERTURA

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CUALI-CUANTITATIVOS CON REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia Esq. Iturbe, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40 horas), estando presentes el A.C.P.N. Gustavo Raúl Ferreira, Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, para la recepción, en Acto Público, de las Ofertas Comerciales presentadas en el Llamado para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CUALI-CUANTITATIVOS CON REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE LAS POTENCIALIDADES TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" – CD Nº 04/2018**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en las invitaciones cursadas y remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, **ID Nº 350.071**.----------

Se deja constancia que presentó su oferta comercial en sobre cerrado la Consultora "VANESSA NAZAREHT VALLEAU VAZQUEZ", en fecha 29 de agosto de 2018, siendo las 11:20 hs. según consta en Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar.

Conforme a lo dispuesto por la resolución DNCP Nº 522/015 en su Art. Nº 2 parágrafo primero "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03; la Sub-UOC de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar decide realizar la prórroga de la apertura de ofertas

El sobre presentado por la consultora se mantiene cerrado y bajo custodia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50 horas) de la fecha, se da por terminado el Acto Público y se labra la presente acta en dos copias con un mismo tenor y efecto para los fines a que diera lugar. --------

FCTA
SUB-U.O.C.

.....
A.C.P.N. Gustavo Raul Ferreira
Responsable Sub - U.O.C.